



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



Gobierno del Estado de  
**Quintana Roo**  
2011-2016



SGP



**POCI**  
PROGRAMA QUINQUENAL DE  
OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN  
CONTINUA

**Secretaría de la Gestión Pública.  
Gerencia de Control y Auditoría de la APIQROO.**

**Oficio No. API / GCA / 012 / V / 2015.**

**Asunto:** Se envía Estado de Solventación de la Auditoría número API-OCEI-01-2015.

Chetumal, Quintana Roo, a 29 de mayo de 2015.

***“Año 2015, 40 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”***

**LCDO. ROOSEVELT ERCÉ BARRÓN BARRERA.  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.**

Con relación a la Auditoría de seguimiento número API-OCEI-01-2015, practicada al Patrimonio de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., al rubro de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, con corte al 31 de enero de 2015; al amparo y en cumplimiento de la Orden de Auditoría Número SGP/DS/CGA/COCEI/000152/II/2015, de fecha 04 de febrero de 2015.

Al respecto, adjunto al presente envío a Usted, las Cédulas de Solventación correspondiente al primer Estado de Solventación, constantes de tres fojas útiles por el anverso, mediante las cuales se da por solventada en su totalidad una observación y se emiten Recomendaciones para las otras dos observaciones detectadas por el personal de este Órgano de Control y Evaluación Interna a mi cargo.

No omito manifestarle, que en virtud de que se emitieron algunas recomendaciones derivadas de la revisión y análisis de la documentación de solventación, **queda bajo responsabilidad de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., el seguimiento y cumplimiento de todas y cada una de ellas;** así mismo, que esta Gerencia de Control y Auditoría a mi cargo, podrá llevar a cabo en cualquier momento, el Seguimiento correspondiente para verificar el cumplimiento de dichas Recomendaciones, manifestándole que, **en caso de no ser atendidas, se procederá de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.**

Con esta actuación, se da por terminada la Auditoría en comento, sin perjuicio de poder llevar a cabo, en cualquier momento, el seguimiento antes mencionado.



CONTRALORIA  
SOCIAL

Av. Revolución No. 113  
Col. Campestre, CP. 77030  
Chetumal, Quintana Roo, México  
Tel.: (983) 83 50800 ext. 41625, 41619  
<http://gestionpublica.qroo.gob.mx>



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



Gobierno del Estado de  
**Quintana Roo**  
2011-2016



SGP



**POCI**  
PROGRAMA QUINTANENSE  
DE CULTURA INSTITUCIONAL

Sin otro particular, me despido no sin antes enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

*Juan Manuel Medina Yam*  
**ARQ. JUAN MANUEL MEDINA YAM.**  
**GERENTE DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA**  
**APIQROO, S.A. DE C.V.**

"No hay pretexto...  
Se honesto!"



C.c.p.- LCDA. ROSA MARÍA PORRAS MURO.- Coordinadora General de Auditoría de la Secretaría de la Gestión Pública.- Ciudad.  
C.c.p.- TCO. JAVIER VILLANUEVA MADRID.- Coordinador de los OCEI de la Secretaría de la Gestión Pública.- Ciudad.  
C.c.p.- C.P. HUMBERTO CEBALLOS VIZCAÍNO.- Gerente de Administración y Finanzas de la APIQROO.- Edificio.  
C.c.p.- Expediente/Minutario

JMMY/ECVM/slat\*


ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE  
QUINTANA ROO, S.A. DE C.V. **Resultados**  
CON BENEFICIOS PARA TODOS

29 MAYO 2015

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL FOLIO No. \_\_\_\_\_

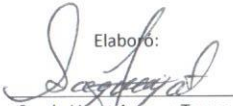


Av. Revolución No. 113  
Col. Campestra CP 77030  
Chetumal, Quintana Roo, México  
Tel.:(983) 83 50800 ext. 41625, 41619  
<http://gestionpublica.qroo.gob.mx>

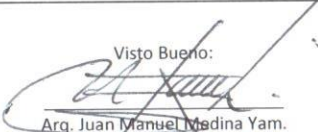
|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO<br/>SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA<br/>COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA<br/>COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL<br/>Y EVALUACIÓN INTERNA<br/>Órgano de Control y Evaluación Interna de la<br/>Administración Portuaria Integral de Quintana Roo,<br/>S.A. de C.V.<br/>Cédula de Seguimiento</p> | <p><b>DATOS ORIGINALES</b><br/>Hoja No. 1 de 1<br/>Número de Auditoría: <b>API-OCEI-01-2015</b><br/>Número de Observación: 1<br/>Saldo por aclarar: <b>\$ 29,442.69</b><br/>Saldo por recuperar: <b>NO CUANTIFICABLE</b></p> | <p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b><br/>Número del Seguimiento: <b>01</b><br/>Saldo por Aclarar: <b>N/A</b><br/>Saldo por Recuperar: <b>N/A</b><br/>Avance: <b>100 %</b></p> |
|---|--|--|


|  |                                       |  |
|--|---------------------------------------|--|
| <p><b>Dependencia:</b> Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.</p> | <p><b>Sector:</b> Infraestructura</p> | <p><b>Clave:</b></p>   |
| <p><b>Área Auditada:</b> Gerencia de Administración y Finanzas</p>                         |                                       | <p><b>Clave del Programa y Descripción de la Auditoria:</b> Seguimiento al Patrimonio de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A de C.V, al rubro de: Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas con corte al 31 de enero de 2015.</p> |

| Observación  | Situación Actual  |
|--|---|
| <p><b>1.- Falta de Conciliación del Inventario de Bienes.</b><br/>Al realizar la conciliación entre la relación de bienes muebles presentado por la Subgerencia de inventarios y la cédula de Depreciación Acumulada presentada por la Gerencia Contable y Fiscal, se observó que existen diferencias con el total de bienes registrados con la relación de la Subgerencia de Inventarios. Anexo 01</p> <p><b>Recomendaciones Originales</b><br/><b>Correctiva</b><br/>Remitir a este Órgano de Control y Evaluación Interna, la aclaración y/o justificación del motivo por el cual el inventario de bienes no ha sido conciliado; así mismo, llevar a cabo la conciliación de todo el inventario de bienes dentro del plazo establecido y de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por la CONAC, así como informar a este Órgano de Control y Evaluación Interna dentro del plazo de solventación, las acciones que llevarán a cabo para solventar esta observación y la fecha en la cual deberán tener el Inventario de Bienes Conciliado.</p> <p><b>Preventiva</b><br/>Que la Dirección General instruya por escrito al Titular o Titulares de la áreas correspondientes, para que en lo sucesivo se lleve a cabo la conciliación entre el inventario físico y el registro contable, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por la CONAC, con la finalidad de dar cumplimiento a lo indicado en dicha Norma; así mismo, evitar reincidir en el mismo tipo de observación para no ser posible acreedor de sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.</p> | <p>Mediante oficio número API.GAF.SAI.057.2015, de fecha 22 de mayo de 2015, firmado por el Gerente de Administración y Finanzas, se remiten las acciones que se están llevando a cabo para la solventación de la conciliación del Inventario de Bienes.</p> <p>Este Órgano de Control y Evaluación Interna de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, despues de haber revisado y analizado la documentación de solventación, y de conformidad con lo establecido en el Art. 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, D.1.4 de los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, al ACUERDO 1 aprobado por el Consejo de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 donde se acordó Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio a más tardar al 31 de Diciembre de 2014; concluye que la Revisión Minuciosa que mencionan en la solventación, debió llevarse a cabo antes de finalizar el plazo establecido por el Acuerdo 1 antes mencionado; así mismo, que la migración y actualización del Sistema SAP, no impide llevar a cabo la Conciliación del Inventario, por lo cual la Entidad NO HA CUMPLIDO con lo establecido en la normatividad antes referida; por tal motivo, <b>se RECOMIENDA a la APIQROO, S.A. de C.V., concluir de manera inmediata con la Conciliación del Inventario, ya que el plazo ha fenecido, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de esta Recomendación. En caso contrario, se procederá de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.</b></p> |

Elaboró:  
  
Sandy Lisca Aguayo Torres.  
Coordinadora de Auditoría Normativa.

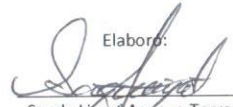
Revisó:  
  
Lcda. Elvira C. Valencia Marín.  
Coordinadora de Auditorías.

Visto Bueno:  
  
Arq. Juan Manuel Medina Yam.  
Titular del Órgano de Control y Evaluación Interna.

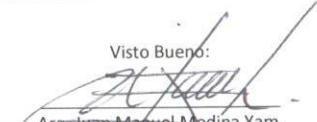
|  |   |  |
|--|---|--|
|  <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO<br/>SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA<br/>COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA<br/>COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL<br/>Y EVALUACIÓN INTERNA<br/>Órgano de Control y Evaluación Interna de la<br/>Administración Portuaria Integral de Quintana Roo,<br/>S.A. de C.V.<br/>Cédula de Seguimiento</p> | <p><b>DATOS ORIGINALES</b><br/>Hoja No. 1 de 1<br/>Número de Auditoría: <b>API-OCEI-01-2015</b><br/>Número de Observación: <b>2</b><br/>Saldo por aclarar: <b>\$ 25,058.66</b><br/>Saldo por recuperar: <b>NO CUANTIFICABLE</b></p> | <p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b><br/>Número del Seguimiento: <b>01</b><br/>Saldo por Aclarar: <b>N/A</b><br/>Saldo por Recuperar: <b>N/A</b><br/>Avance: <b>100 %</b></p> |
|--|---|--|


|  |                                       |  |
|--|---------------------------------------|--|
| <p><b>Dependencia:</b> Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.</p> | <p><b>Sector:</b> Infraestructura</p> | <p><b>Clave:</b></p>   |
| <p><b>Área Auditada:</b> Gerencia de Administración y Finanzas</p>                         |                                       | <p><b>Clave del Programa y Descripción de la Auditoría:</b> Seguimiento al Patrimonio de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A de C.V, al rubro de: Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas con corte al 31 de enero de 2015.</p> |

| Observación   | Situación Actual  |
|---|---|
| <p><b>2.- Expedientes de Baja Incompletos</b></p> <p>En la revisión de los expedientes de baja de bienes, se observó que a algunos de éstos les hace falta integrar algún documento como fotos o dictámenes técnicos según anexo 02</p> <p><b>Recomendaciones Originales</b></p> <p><b>Correctiva</b><br/>Remitir a este Órgano de Control y Evaluación Interna, dentro del plazo de solventación, los documentos faltantes debidamente requisitados, para su revisión y análisis correspondiente.</p> <p><b>Preventiva</b><br/>Que la Dirección General instruya por escrito al Titular del área responsable para que en lo sucesivo, verifique periódicamente que los expedientes de baja de los bienes, se encuentren debidamente integrados con la documentación soporte correspondiente; así mismo, evitar reincidir en el mismo tipo de observación para no ser posible acreedor de sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.</p> | <p>Mediante oficio número API.GAF.SAI.057.2015, de fecha 22 de mayo de 2015, firmado por el Gerente de Administración y Finanzas, se remiten copias fotostáticas de los documentos observados como faltantes según el anexo 02 para la solventación de la observación.</p> <p>Este Órgano de Control y Evaluación Interna de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, después de haber revisado y analizado la documentación de solventación, concluye que la observación se <b>SOLVENTA AL 100%</b></p> |

Elaboró:  
  
 Sandy Liscey Agdayo Torres.  
 Coordinadora de Auditoría Normativa.

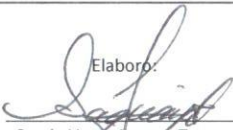
Revisó:  
  
 Lcda. Elvira C. Valencia Marín.  
 Coordinadora de Auditorías.

Visto Bueno:  
  
 Arq. Juan Manuel Medina Yam.  
 Titular del Órgano de Control y Evaluación Interna.

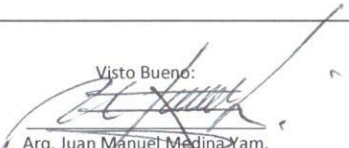
|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|  | <p align="center"> <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO</b><br/> <b>SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b><br/> <b>COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL</b><br/> <b>Y EVALUACIÓN INTERNA</b><br/> <b>Órgano de Control y Evaluación Interna de la</b><br/> <b>Administración Portuaria Integral de Quintana Roo,</b><br/> <b>S.A. de C.V.</b><br/> <b>Cédula de Seguimiento</b> </p> | <p align="center"><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Hoja No. 1 de 1</p> <p>Número de Auditoría: <b>API-OCEI-01-2015</b></p> <p>Número de Observación: <b>3</b></p> <p>Saldo por aclarar: <b>NO CUANTIFICABLE</b></p> <p>Saldo por recuperar: <b>NO CUANTIFICABLE</b></p> | <p align="center"><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Número del Seguimiento: <b>01</b></p> <p>Saldo por Aclarar: <b>N/A</b></p> <p>Saldo por Recuperar: <b>N/A</b></p> <p>Avance: <b>100 %</b></p> |
|---|--|---|---|

|   |                                |  |
|---|--------------------------------|--|
| <b>Dependencia:</b> Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. | <b>Sector:</b> Infraestructura | <b>Clave:</b>  |
| <b>Área Auditada:</b> Gerencia de Administración y Finanzas                         |                                | <b>Clave del Programa y Descripción de la Auditoría:</b> Seguimiento al Patrimonio de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V, al rubro de: Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas con corte al 31 de enero de 2015. |

| Observación  | Situación Actual    |                     |                   |                    |                          |                |                |              |             |              |                     |             |  |
|--|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------|--------------------------|----------------|----------------|--------------|-------------|--------------|---------------------|-------------|--|
| <p><b>3.- Resguardos no actualizados.</b></p> <p>Se presentaron resguardos de bienes del personal en los cuales se observó que algunos no conciden con los activos asignados, entre los resguardos que se pueden mencionar:</p> <table border="0" data-bbox="128 682 1024 844"> <tr> <td>Gregorio Rosales</td> <td>Luis Alberto Azueta</td> </tr> <tr> <td>Miguel Angel Maya</td> <td>Guillermo Rentería</td> </tr> <tr> <td>Raúl Jesús Gracia (Baja)</td> <td>Felipe Góngora</td> </tr> <tr> <td>Amador Sánchez</td> <td>Yazmín Pérez</td> </tr> <tr> <td>Veudi Vivas</td> <td>Daniel Borga</td> </tr> <tr> <td>Saúl Camargo (Baja)</td> <td>Luis Ocampo</td> </tr> </table> <p><b>Correctiva</b><br/>El área responsable, dentro del plazo de solventación, deberá actualizar todos los resguardos de los bienes asignados al personal, y que cuenten con las firmas correspondientes e informar a este Órgano de Control y Evaluación Interna.</p> <p><b>Preventiva</b><br/>Que la Dirección General instruya por escrito al Titular del área responsable para que en lo sucesivo, se verifiquen periódicamente los resguardos de los bienes asignados al personal, con la finalidad de mantenerlos actualizados y debidamente requisitados; así mismo evitar reincidir en el mismo tipo de observación para no ser posible acreedor de sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.</p> | Gregorio Rosales    | Luis Alberto Azueta | Miguel Angel Maya | Guillermo Rentería | Raúl Jesús Gracia (Baja) | Felipe Góngora | Amador Sánchez | Yazmín Pérez | Veudi Vivas | Daniel Borga | Saúl Camargo (Baja) | Luis Ocampo | <p>Mediante oficio número API.GAF.SAI.057.2015, de fecha 22 de mayo de 2015, firmado por el Gerente de Administración y Finanzas, se remiten las acciones que se están llevando a cabo para la solventación de la actualización y firma de los resguardos de bienes del personal.</p> <p>Este Órgano de Control y Evaluación Interna de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, después de haber revisado y analizado la documentación de solventación, y de conformidad con lo establecido en el Art. 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, D.1.1 y D.1.4 de los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, así como los Lineamientos para el Inventario, Control, Vigilancia, Baja y Destino Final sobre los Bienes Muebles de Dominio Privado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo; concluye que el proceso de verificación física de los inventarios es independiente del procedimiento de Resguardo de los Bienes, mismos que deben de actualizarse de manera inmediata, cada vez que los bienes sean transferidos, ya sea de un área a otra o de un Servidor Público a otro y no cada año o cada seis meses como la Verificación Física. Por tal motivo, <b>se RECOMIENDA a la APIQROO, S.A. de C.V., se actualicen de manera inmediata los Resguardos, quedando bajo su Responsabilidad el cumplimiento de esta Recomendación. En caso contrario, se procederá de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.</b></p> |
| Gregorio Rosales   | Luis Alberto Azueta |                     |                   |                    |                          |                |                |              |             |              |                     |             |  |
| Miguel Angel Maya  | Guillermo Rentería  |                     |                   |                    |                          |                |                |              |             |              |                     |             |  |
| Raúl Jesús Gracia (Baja)   | Felipe Góngora      |                     |                   |                    |                          |                |                |              |             |              |                     |             |  |
| Amador Sánchez   | Yazmín Pérez        |                     |                   |                    |                          |                |                |              |             |              |                     |             |  |
| Veudi Vivas  | Daniel Borga        |                     |                   |                    |                          |                |                |              |             |              |                     |             |  |
| Saúl Camargo (Baja)  | Luis Ocampo         |                     |                   |                    |                          |                |                |              |             |              |                     |             |  |

Elaboró:  
  
 Sandy Lispet Aguayo Torres.  
 Coordinadora de Auditoría Normativa.

Revisó:  
  
 Lcda. Elvira C. Valencia Marín.  
 Coordinadora de Auditorías.

Visto Bueno:  
  
 Arq. Juan Manuel Medina Yam.  
 Titular del Órgano de Control y Evaluación Interna.